GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0442_2: Cortar pieles para su uso en peletería”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0442_2: Cortar pieles para su uso en peletería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en cortar pieles para su uso en peletería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Interpretar fichas técnicas y de producción, identificando herramientas, útiles, materias primas y complementos, entre otros, para organizar el trabajo.***

1.1 El proceso de producción (producto, actividades, patronaje, definición del modelo, selección de pieles, técnicas de confección, entre otros) se determina, interpretando la información contenida en la ficha técnica.
1.2 La ficha técnica se interpreta, seleccionando útiles, herramientas, materias primas y complementos, así como determinando el proceso y organización del trabajo.
1.3 Los materiales, útiles, máquinas y/o equipos que intervienen en la fase de corte del artículo se comprueban, verificando que se corresponden con los previstos en la ficha técnica.

2. Clasificar las pieles, seleccionando aquellas que tengan características homogéneas, así como reutilizando los retales, a fin de minimizar los costes de producción.

2.1 Las pieles se seleccionan, agrupándolas por tipo de piel, sexo, tamaño, color, claridad, calidad, longitud de pelo protector, densidad de lana interior, sedosidad, flexibilidad, a fin de confeccionar prendas homogéneas.
2.2 Las taras o defectos naturales en el pelo y en el cuero de las pieles (calvas, daños en la púa o lana, nudos, canas, durezas, agujeros, entre otros) se sanean, mediante cortes (chuletas, cortes pequeños), para coserlas posteriormente a la máquina peletera.
2.3 La parte más noble de la piel (lomos) se separa, de las menos nobles (derivados) mediante cortes específicos, para confeccionar prendas de mayor valor comercial.
2.4 Los derivados de la piel (nucas, patas, manos, tilikis, colas, culatas, corazones, entre otros) se utilizan, confeccionando bodies de derivados, para la elaboración de prendas y productos de piel de altísima calidad, en el primer caso y, reparando, saneando o cambiando piezas para corregir posibles daños ocasionados por el uso de las prendas con los retales de lomos y derivados.
2.5 Los residuos generados en la clasificación de las pieles se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

3. Aplicar técnicas de corte (clásicas o modernas) de pieles, bodies y tejidos (forros, telas de gabardina, entretelas, guatas, bolsillos, entre otros), teniendo en cuenta las características de la materia prima, a fin de lograr su aprovechamiento y obtener componentes de prendas no conformadas o conformadas.

3.1 Las pieles, en cada componente de la prenda o artículo (delanteros, mangas, espalda, entre otros) se distribuyen, teniendo en cuenta el aprovechamiento de la materia prima y la obtención de un producto con la calidad requerida por la clientela.
3.2 Las pieles necesarias para la confección de la prenda o artículo de peletería se calculan, teniendo en cuenta las exigencias propias del patrón del modelo, estado y características de las mismas (dimensiones, tipos de piel, entre otras), así como las técnicas de corte

a aplicar en la confección (Three Skins, Degradé, Diagonal, Uno Dos, Furry Lace, entre otros).

3.3 El tipo de corte y forma de manipulación de la piel se establecen, en función de la altura de pelo, tamaño de la piel y modelo a confeccionar.

3.4 Las herramientas y máquinas de corte, pistolas de grapar, cuchillas y tijeras se preparan, atendiendo a los requerimientos de la orden de corte, tipo de material a cortar y, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, a fin de evitar posibles riesgos laborales.

3.5 El cuero se endurece previamente, mojándolo con agua, estirándolo, clavándolo en el tablero y dejándolo secar, a fin de facilitar su corte con cuchilla o máquina, así como para darle la forma deseada con las manos.

3.6 Las pieles se estiran, en base a su grado de ductilidad, tolerancia y artículo a fabricar.

3.7 La forma original de la piel se modifica (alarga o ensancha), en caso necesario, mediante la utilización de la técnica de corte específica para el modelo a confeccionar (cortes en w).

3.8 Las pieles se empalman, de ser el caso, mediante técnicas de corte específicas y plantillas de formas (picos, ondas, gajos, lomo con barriga, entre otras), teniendo en cuenta el tipo de piel y modelo original.

4. Dar forma a las pieles y bodies, estirándolas, clavándolas y refilándolas, a fin de conferirles la forma del patrón.

4.1 Las pieles unidas con costura peletera se humedecen, con agua y productos específicos (grasas), a fin de aplanar la superficie de trabajo, asentar el cuero y las costuras recientes y dar la forma según patrón y modelo original.

4.2 Las pieles y componentes de las prendas de peletería se estiran, teniendo en cuenta el tipo de piel (tolerancia) y las formas del patrón a conseguir.

4.3 El patrón trazado se marca, sobre el tablero de clavado, con tiza o lápiz.

4.4 Las pieles se clavan, sobre tableros de contrachapado de madera, con pistola de grapas finas, sin tensión, para darlas la forma deseada, teniendo cuidado de no dañar el cuero.

4.5 Las pieles se desclavan, con un desclavador, cuando están totalmente secas para mantener la forma del patrón.

4.6 Las partes del patrón se distribuyen sobre las pieles desclavadas, marcando con tiza o lápiz las líneas del patrón.

4.7 Las pieles marcadas se cortan (refilan), con cuchilla peletera, por las líneas trazadas, a fin de obtener la figura de la piel y dejarlas preparadas para coserlas a la máquina peletera.

5. Aplicar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y herramientas de corte, a fin de evitar irregularidades en el proceso productivo y lograr la calidad del producto requerida por la clientela.

5.1 El mantenimiento de primer nivel se aplica, según documentación técnica, instrucciones de la empresa y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, a fin de prevenir posibles riesgos laborales.
5.2 Los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas se detectan, sustituyendo los elementos averiados o desgastados y reestableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz.
5.3 La documentación generada en el mantenimiento se recopila en formato físico y/o digital, contribuyendo a la identificación de los posibles fallos que puedan originarse con posterioridad.
5.4 Los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y herramientas de corte se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

6. Recopilar la información técnica referente al trabajo realizado, resultados y calidad del producto, registrándola en soporte físico y/o digital, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de calidad.

6.1 Los datos recopilados se registran, en soporte físico y/o digital para su posterior tratamiento y análisis.
6.2 La documentación técnica se cumplimenta, anotando los datos requeridos por la dirección de la empresa, a fin de contribuir al flujo de información y al mantenimiento de la programación de la producción.
6.3 Las incidencias y no conformidades se anotan, aportando criterios de mejora continua, a fin de facilitar las posteriores tareas de revisión, reparación y clasificación.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**0442_2: Cortar pieles para su uso en peletería**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Sistemas de corte

- Clasificación de pieles para el corte. Corte. Tipos y características. Corte en diagonal (tradicional). Corte en vertical. Aplicaciones. Parámetros según el método en el proceso de unión. Aplicaciones. Normas técnicas de corte. Criterios de calidad a aplicar en virtud del método de corte. Saneo. Documentación técnica. Aplicaciones. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

2. Máquinas, útiles y accesorios de corte

- Clasificación. Función y operaciones básicas. Órganos, elementos y accesorios. Regulación y ajuste. Factores influyentes. Máquinas de grapar. Tipos y aplicaciones. Regulación y programación. Máquinas auxiliares. Tipos y aplicaciones. Mesa de secado con tablero de volquete. Accidentes más comunes en las máquinas de corte. Equipos de Protección Individual (EPI). Dispositivos de las máquinas para la seguridad activa. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

3. Operaciones y procedimientos en el corte

- Humedecido. Clavado Secado. Aplicación de patrón. Refilado. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

4. Mantenimiento de primer nivel de máquinas, útiles y accesorios de corte

- Manual de mantenimiento. Mantenimiento preventivo y correctivo. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0442_2: Cortar pieles para su uso en peletería", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para cortar pieles para su uso en peletería, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Interpretar fichas técnicas y clasificar pieles.

2. Aplicar técnicas de corte y dar forma a las pieles.

3. Aplicar operaciones de mantenimiento y recopilar información técnica sobre el trabajo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Precisión en la interpretación de fichas técnicas y clasificación de pieles.	- Determinación del proceso de producción. - Interpretación de la ficha técnica. - Comprobación de los materiales, útiles, máquinas y/o equipos. - Selección de las pieles. - Separación de la parte más noble de la piel (lomos), de las menos nobles. - Tratamiento de los residuos generados. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A*
Exactitud en la aplicación de técnicas de corte y dar forma a las pieles.	- Distribución de las pieles. - Cálculo de las pieles necesarias para la confección de la prenda o artículo de peletería. - Preparación de las herramientas y máquinas de corte. - Endurecimiento del cuero previamente mojándolo con agua, estirándolo, clavándolo en el tablero y dejándolo secar. - Marcado del patrón trazado. - Realización del clavado y desclavado de las pieles. - Realización del corteo de las pieles marcadas. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B*
Rigor en la aplicación de operaciones de mantenimiento y recopilación de información técnica sobre el trabajo.	- Aplicación del mantenimiento de primer nivel. - Detección de los fallos de los elementos. - Recopilación de la documentación generada. - Tratamiento, reciclaje y reutilización de los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y herramientas de corte. - Registro de los datos recopilados.

	- Cumplimentación de la documentación técnica. - Anotación de las incidencias y no conformidades. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4	*Para interpretar fichas técnicas y clasificar pieles, determina el proceso de producción. Interpreta la ficha técnica. Comprueba los materiales, útiles, máquinas y/o equipos. Selecciona las pieles. Separa la parte más noble de la piel (lomos), de las menos nobles. Trata los residuos generados.*
3	***Para interpretar fichas técnicas y clasificar pieles, determina el proceso de producción. Interpreta la ficha técnica. Comprueba los materiales, útiles, máquinas y/o equipos. Selecciona las pieles. Separa la parte más noble de la piel (lomos), de las menos nobles. Trata los residuos generados, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para interpretar fichas técnicas y clasificar pieles, determina el proceso de producción. Interpreta la ficha técnica. Comprueba los materiales, útiles, máquinas y/o equipos. Selecciona las pieles. Separa la parte más noble de la piel (lomos), de las menos nobles. Trata los residuos generados, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No interpreta fichas técnicas ni clasifica pieles.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Para aplicar técnicas de corte y dar forma a las pieles, distribuye las pieles. Calcula las pieles necesarias para la confección de la prenda o artículo de peletería. Prepara las herramientas y máquinas de corte. Endurece el cuero previamente mojándolo con agua, estirándolo, clavándolo en el tablero y dejándolo secar. Marca el patrón trazado. Realiza el clavado y desclavado de las pieles. Realiza el corteo de las pieles marcadas.*
3	

	Para aplicar técnicas de corte y dar forma a las pieles, distribuye las pieles. Calcula las pieles necesarias para la confección de la prenda o artículo de peletería. Prepara las herramientas y máquinas de corte. Endurece el cuero previamente mojándolo con agua, estirándolo, clavándolo en el tablero y dejándolo secar. Marca el patrón trazado. Realiza el clavado y desclavado de las pieles. Realiza el corteo de las pieles marcadas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	*Para aplicar técnicas de corte y dar forma a las pieles, distribuye las pieles. Calcula las pieles necesarias para la confección de la prenda o artículo de peletería. Prepara las herramientas y máquinas de corte. Endurece el cuero previamente mojándolo con agua, estirándolo, clavándolo en el tablero y dejándolo secar. Marca el patrón trazado. Realiza el clavado y desclavado de las pieles. Realiza el corteo de las pieles marcadas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No aplica técnicas de corte ni da forma a las pieles.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para aplicar operaciones de mantenimiento y recopilar información técnica sobre el trabajo, aplica el mantenimiento de primer nivel. Detecta los fallos de los elementos. Recopila la documentación generada. Trata, recicla y reutiliza los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y herramientas de corte. Registra los datos recopilados. Cumplimenta la documentación técnica. Anota las incidencias y no conformidades.*
3	***Para aplicar operaciones de mantenimiento y recopilar información técnica sobre el trabajo, aplica el mantenimiento de primer nivel. Detecta los fallos de los elementos. Recopila la documentación generada. Trata, recicla y reutiliza los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y herramientas de corte. Registra los datos recopilados. Cumplimenta la documentación técnica. Anota las incidencias y no conformidades, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para aplicar operaciones de mantenimiento y recopilar información técnica sobre el trabajo, aplica el mantenimiento de primer nivel. Detecta los fallos de los elementos. Recopila la documentación generada. Trata, recicla y reutiliza los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y herramientas de corte. Registra los datos recopilados. Cumplimenta la documentación técnica. Anota las incidencias y no conformidades, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No aplicar operaciones de mantenimiento ni recopila información técnica sobre el trabajo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

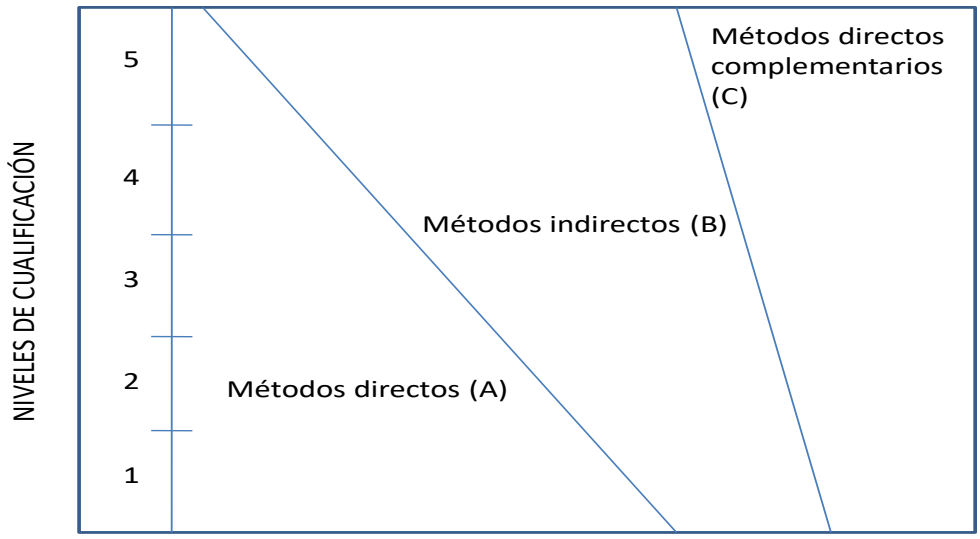

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Cortar pieles para su uso en peletería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.